



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
02 de junio de 2017

ORDEN No.:  
OC/GOES054-D/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES EN LA CORNISA PERIMETRAL EXTERNA, Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES DE FACHADA DE LA EX CASA PRESIDENCIAL

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.

0614-290395-102-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	20	UNIDAD	BROCHA DE CERDAS NATURALES Y MANGO DE MADERA DE 4", MARCA ATLAS.	\$ 2.80	\$ 56.00
2	52150000	54199	10	UNIDAD	ESPÁTULA RÍGIDA DE 2", MARCA IMACASA.	\$ 2.00	\$ 20.00
3	52150000	54199	5	UNIDAD	ESPÁTULA RÍGIDA DE 4", MARCA EXPERT.	\$ 2.50	\$ 12.50
4	52150000	54199	8	UNIDAD	MANERAL PARA RODILLO DE 9" MANGO DE MADERA, MARCA EXPERT.	\$ 2.30	\$ 18.40
5	31210000	54107	10	GALÓN	THINNER CORRIENTE CONTENEDOR SELLADO, MARCA DISOLVA.	\$ 7.25	\$ 72.50
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 179.40</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los Materiales serán utilizados para reparación de cornisa perimetral externa y aplicación de pintura en paredes de fachada en la Ex Casa Presidencial.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros

**TIEMPO DE ENTREGA:** En un máximo de 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Edificio de la Ex Casa Presidencial, ubicado en la 10ª Avenida Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: a Oscar Iván Sánchez, Técnico de la unidad de Conservación del Departamento de Inspecciones y Licencias de Bienes Culturales Inmuebles.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

*Aray*

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0614**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA   Vo. Bo. JEFE DE DACI  

SUMINISTRANTE 

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMAN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Recibido David Sánchez

12/06/17

